

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No 1112-05-2026

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES PARA EL HOSPITAL SAN ANDRÉS E.S.E.

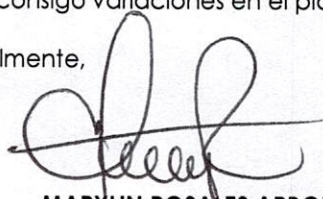
DE: MARYLIN ROSALES ARBOLEDA
Gerente
HOSPITAL SAN ANDRÉS E.S.E.
PARA: MANUEL DAVILA ARTEAGA
REGENTE SERVICIO FARMACÉUTICO
HOSPITAL SAN ANDRÉS E.S.E. HOSPITAL SAN ANDRÉS E.S.E.
ASUNTO: Designación de supervisión
FECHA: MAYO 25 de 2026

Expedido Registro Presupuestal anexo me permito informar su designación como supervisor del contrato de la referencia suscrito con **COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA S.A.S.**, NIT. 900084476-7, representada legalmente por HIDALGO BASANTE LENNIN EDMUNDO, identificado con cedula de ciudadanía No 87.573.918.

Me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato así:

1. Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto de este Contrato constatando la calidad y la cantidad de los servicios ofrecidos. 2. Liderar la programación y/o cronograma de turnos con el contratista para garantizar coordinación entre sus operarios y el personal del Hospital. 3. Solicitar al CONTRATISTA los informes que requiera en desarrollo del objeto del contrato. 4. Adelantar las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 5. Velar por el estricto cumplimiento de las normas que rigen en materia ambiental. 6. Preparar los documentos requeridos para la terminación del contrato y entregar la certificación de cumplimiento del objeto contractual. 7. Emitir concepto para la autorización de la suspensión del contrato, con justa causa. 8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar. 9. Exigir que la calidad del servicio se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas. 10. Estudiar el clausulado del contrato para establecer su cumplimiento. 11. Adelantar revisiones periódicas de los servicios ejecutados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 12. Analizar y emitir concepto a la solicitud de modificación del plazo. 13. Exigir la contratista la modificación de la garantía, cuando a ello hubiere lugar. 14. Revisar y aprobar las actas de recibo parcial del contrato. 15. El supervisor no podrá sin autorización escrita y previa del Agente Especial Interventor, ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo, o en el valor del contrato.

Cordialmente,


MARYLIN ROSALES ARBOLEDA
Gerente
HOSPITAL SAN ANDRÉS E.S.E.


MANUEL DAVILA ARTEAGA
Regente Servicio Farmacéutico
Hospital San Andrés E.S.E.

CONTROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	GINA CASTILLO	ABOGADA-APOYO CONTRATACION	